



Resolución de Alcaldía

N° 632-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 1463-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Oficio N° 126-2022-A-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, el Alcalde del Distrito de Ciudad Nueva; el Informe N° 003-2022-GRPPAT-OPMI-PFPCC/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Especialista en Inversiones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 367-2022-GRPPAT-OPMI/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Directora de la oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Oficio N° 1816-2022-OPMI-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 379-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2354-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 21 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 127-2022-PRG-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. PAOLA ROJAS GUTIERREZ; el Informe N° 1976-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 418-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2657-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1302-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 467-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedido N° 12340-2022-GM, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 1463-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Solicita financiamiento para ejecución de proyectos de inversión, "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"; y "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA";

Que, con Oficio N° 126-2022-A-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, el Alcalde del Distrito de Ciudad Nueva solicita al Gobierno Regional de Tacna, financiamiento para ejecución de Proyectos, "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"; y "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA";

Que, con Informe N° 003-2022-GRPPAT-OPMI-PFPCC/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Especialista en Inversiones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Tacna, indica que el PI "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" con CUI 2323197, no cuenta con registro de expediente técnico; por lo que no es posible dar opinión favorable para la solicitud de financiamiento para su ejecución, recomendando derivar el presente informe y sus antecedentes en la medida de lo posible a quien concierna y continuar con el trámite correspondiente, según la normatividad vigente;

Que, con Informe N° 367-2022-GRPPAT-OPMI/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Directora de la oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Tacna, remite opinión sobre el Proyecto: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" con CUI 2323197, para su atención;

Que, con Oficio N° 1816-2022-OPMI-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que en relación a la solicitud de financiamiento para ejecución del PI "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" CON CUI: 2352835; y EL PI "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con CUI: 2323197, indica que no es posible dar opinión favorable para lo requerido, debido a que en el caso del primer proyecto, este ha perdido la vigencia de su expediente técnico y respecto al segundo, no cuenta con registro del expediente técnico;

Que, con Informe N° 379-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la reformulación de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" con CUI: 2323197, elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del Plan de Trabajo o estudio definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución.

Que, con Informe N° 2354-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 21 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Reformulación de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" con CUI 2323197, y requiere derivar el presente Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento, EVALUACIÓN Y/O APROBACIÓN de corresponder;

Que, con Informe N° 127-2022-PRG-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. PAOLA ROJAS GUTIERREZ, informa que en atención a los documentos de referencia, remite el expediente para su modificación y actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" con CUI 2323197, y manifiesta las siguientes observaciones:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- En el Presupuesto Analítico Desagregado, dentro de la específica de **PERSONAL**, el precio unitario correspondiente al pago "coordinador" del proyecto según escala remunerativa vigente de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva corresponde el monto de S/ 3,300.00 soles, sin embargo, en el presupuesto desagregado consideran el monto de S/ 3,500.00 soles el cual no corresponde.
- En el punto **13 PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, indica que el plazo de elaboración del expediente es de 45 días calendarios, por ende, en el presupuesto analítico desagregado, dentro de la específica de personal la cantidad a considerar debería la misma cantidad de tiempo.
- En el punto **17.2 CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN**, el cronograma debería reflejar y coincidir el desarrollo de todas las etapas en su totalidad.
- En el Anexo de Presupuesto Analítico Desagregado dentro de la específica de **BIENES**, equipamiento de computación e informática, verificar la cantidad de la compra de bienes.
- En el Anexo de Presupuesto Analítico desagregado dentro de la específica de servicios, el **SERVICIOS** de estudio de impacto ambiental considera un costo sobrevalorado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De todos lo indicado anteriormente y de la revisión respectiva, la suscrita considera improcedente y observa el presente Plan de Trabajo para la reformulación de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL MURO DE CONTENCION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**", por las razones anteriormente expuestas., por consiguiente se solicita derivar el presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano – Sub Gerencia de Estudios, para el levantamiento de Observaciones a la brevedad.

Que, con Informe N° 1976-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "**CREACION DEL MURO DE CONTENCION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**" con CUI 2323197, revisado por la ingeniera Paola Rojas Gutiérrez en calidad de Inspector del plan en mención, determina **OBSERVADO** para la reformulación de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del proyecto en mención, por lo que se solicita el levantamiento de observaciones a la brevedad, según detalla en su informe, solicitando se derive a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano – Sub Gerencia de Estudios, para el levantamiento de las observaciones;

Que, con Informe N° 418-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Estudios presenta el levantamiento de las observaciones al Plan de Trabajo para la reformulación de estudios definitivos a nivel de expediente técnico del proyecto "**CREACION DEL MURO DE CONTENCION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**" con CUI 2323197, y recomienda se derive el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del Plan de Trabajo o estudio definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 2657-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "**CREACION DEL MURO DE CONTENCION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**" con CUI 2323197, y requiere derivar el presente Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento, EVALUACIÓN Y/O APROBACIÓN de corresponder;

Que, con Informe N° 137-2022-PRG-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. PAOLA ROJAS GUTIERREZ, informa que en atención a los documentos de referencia, se procedió a la revisión y/o evaluación del levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo para la reformulación de estudios definitivos a nivel de expediente técnico del Proyecto: "**CREACION DEL MURO DE CONTENCION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**" con CUI 2323197, del cual se indica lo siguiente:

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

El presente PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "**CREACION DEL MURO DE CONTENCION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION DEL FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**", presenta el siguiente contenido.

1. ANTECEDENTES
2. BASE LEGAL
3. VISIÓN
4. MISIÓN
5. FUNCIONES
6. DEFINICIONES
 - 6.1 PROYECTO DE INVERSIÓN
 - 6.2 INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN
 - 6.3 INVERSIONES DE REHABILITACIÓN
 - 6.4 INVERSIONES DE REPOSICIÓN
 - 6.5 OBRA PÚBLICA
 - 6.6 EXPEDIENTE TÉCNICO
 - 6.7 PROGRAMA DE INVERSIÓN
 - 6.8 CONGLOMERADO
7. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO
 - 7.1 OBJETIVO GENERAL
 - 7.2 OBJETIVO ESPECIFICOS
8. DESARROLLO DEL PROYECTO
 - 8.1 ELABORACION DE LA REFORMULACION DEL EXPDEINTE TECNICO
 - 8.2 COMPONENTES DEL PROYECTO
9. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO
10. ACTIVIDADES A REALIZAR
 - 10.1 ETAPA 1: INICIO
 - 10.2 ETAPA 2: RECOPIACION DE INFORMACION
 - 10.3 ETAPA 3: TRABAJO DE CAMPO
 - 10.4 ETAPA 4: TRABAJO GABINETE
 - 10.5 ETAPA 5: CONSOLIDACION DEL ESTUDIO
 - 10.6 ETAPA 6: PRESENTACION
 - 10.7 ETAPA 7: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
11. RECURSOS A EMPLEAR
 - 11.1 DEL PERSONAL TECNICO
 - 11.2 DE LOS BIENES
 - 11.3 DE LOS SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

12. PRESUPUESTO TOTAL
13. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
15. CONCLUSIONES
16. RECOMENDACIONES
17. ANEXOS
 - 17.1 PRESUPUESTO ANALITICO
 - 17.2 CRONOGRAMA DE ELABORACION
 - 17.3 PANEL FOTOGRAFICO
18. FICHA DE INVERSIÓN FORMATO N° 08-A

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la revisión y evaluación al contenido del levantamiento de observaciones del PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION DEL FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", y toda la documentación adjunta, éste cumple con los requerimientos mínimos de la Directiva municipal vigente, en ese sentido la suscrita considera **PROCEDENTE** con un presupuesto de S/ 63,680.52 (Sesenta y Tres mil Seiscientos ochenta con 52/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se realizara en planta con personal del área de Sub Gerencia de Estudios;

Que, con Informe N° 2286-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o remisión del levantamiento de observaciones del PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION DEL FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", emitido por el Inspector, refiere que conforme a la normatividad, encontrándose el perfil activo y viable, luego de la evaluación efectuada al Plan de Trabajo para la Reformulación del Expediente Técnico indica que es **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo en mención, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 63,680.52 soles, plazo de ejecución de 60 días calendario, y requiere se derive el presente al área correspondiente para su opinión presupuestal y legal para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N° 1302-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes, se ha revisado el presupuesto de la mencionada obra y teniendo en cuenta la opinión del inspector de obra quien opina **PROCEDENTE LA APROBACION**, así como la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, esa Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del plan de trabajo para la Reformulación de Estudios Definitivos, para el proyecto: CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION DEL FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código CUI N° 2323197, por la suma de S/ 63,680.52 soles;

Que, con Informe N° 467-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es **VIABLE** la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, para el Proyecto: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION DEL FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código CUI N° 2323197, con un presupuesto de S/ 63,680.52 (Sesenta y tres mil seiscientos ochenta con 52/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 12340-2022-GM**, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION DEL FRENTE UNICO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código CUI N° 2323197, con un presupuesto de S/ 63,680.52 (Sesenta y tres mil seiscientos ochenta con 52/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPYMI
GDIU
SGSI
SGE
SGSG
SGTIC
Archivo.

